

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° RL- 5213

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.";

QUE el señor Rawiro Patricio Arias Barriga, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital social de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito;

QUE LA Secretaría Nacional de Información Pública, mediante Oficio número 1184-AJ-SPNDIP-78, de 27 de diciembre de 1978, emite informe favorable para la constitución de la compañía "PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)

de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 19 de enero de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION C. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena de este Cantón, el 19 de enero de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 FEB. 1979

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 FEB. 1979
CERTIFICO.-

Enrique Cobo Baxena
Enrique Cobo Baxena,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.

13-II-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 172 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe O. Gálvez

